



BANDO

Luis María Beamonte Mesa (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 13/10/2016
HASH: 1d689648b7abb56103e7e31ad881e7e



EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD, HACE SABER:

Que durante los días hábiles comprendidos entre el **17 de OCTUBRE DE 2016 al 30 de DICIEMBRE DE 2016**, ambos inclusive, están puestos al cobro en período voluntario los recibos de la TASA POR UTILIZACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO del ejercicio 2016.

Los contribuyentes podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en las oficinas de **IBERCAJA**.

Para poder realizar el abono de estas cuotas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual se efectúe el pago.

Los contribuyentes que 15 días antes de finalización del periodo voluntario no hayan recibido la documentación citada deberán pasarse por las oficinas municipales sitas en C/ Mayor nº 2, para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del día 30 de diciembre de 2016.

Transcurrido el período voluntario de pago indicado más arriba, se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE,
D. Luis María Beamonte Mesa



Cód. Validación: 3GNXY202QA4FFY4DKZGR9JWME | Verificación: <http://tarazona.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



BANDO

Luis María Beamonte Mesa (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha: 24/10/2016
HASH: 1d688649b7a8b56f03e7e31ad881e7e



EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD, HACE SABER:

Que durante los días hábiles comprendidos entre el **31 de OCTUBRE DE 2016 al 31 de DICIEMBRE DE 2016**, ambos inclusive, están puestos al cobro en período voluntario los recibos del **CANON DE LABOR Y SIEMBRA** del ejercicio 2016.

Los contribuyentes podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en las oficinas de **IBERCAJA**.

Para poder realizar el abono de estas cuotas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual se efectúe el pago.

Los contribuyentes que 15 días antes de finalización del periodo voluntario no hayan recibido la documentación citada deberán pasarse por las oficinas municipales sitas en C/ Mayor nº 2, para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del día 31 de diciembre de 2016.

Transcurrido el período voluntario de pago indicado más arriba, se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE,
D. Luis María Beamonte Mesa



Cód. Validación: 9M9WMMKJMMHGSWNNATAYZEL | Verificación: <http://tarazona.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



BANDO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD, HACE SABER:

Que durante los días hábiles comprendidos entre el **24 de OCTUBRE al 31 de DICIEMBRE de 2016**, ambos inclusive, están puestos al cobro en período voluntario los recibos de las tasas por **RECOGIDA DE BASURA, SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO**, (TERCER trimestre de 2016).

Los contribuyentes podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en las oficinas de **IBERCAJA**.

Para poder realizar el abono de estas cuotas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual se efectúe el pago.

Los contribuyentes que 15 días antes de finalización del periodo voluntario no hayan recibido la documentación citada deberán pasarse por las oficinas municipales sitas en C/ Mayor nº 2, para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del día 31 de DICIEMBRE de 2016.

Transcurrido el período voluntario de pago indicado más arriba, se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE,
D. Luis María Beamonte Mesa

Luis María Beamonte Mesa (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 19/10/2016
HASH: 7d88964f8b7a8b5603e7e31ad881e7e



Cód. Validación: 59A.Q2C68TJG3XETYG2R5EGTC | Verificación: <http://tarazona.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1